



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Asociación de Empresarios de Viviendas y Apartamentos Turísticos de Burgos –EVATBUR–. Depósito número 09100022.

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a M. Blanca López Lozano, registrada de entrada en este Depósito el día 22 de abril de 2025, con el número 09/2025/000053.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Jorge Redondo Martín; D. José Félix Pérez Rodríguez, en representación de Apartamentos Burgos Deluxe, S.L. y D. Rodrigo Alegre Campo, en representación de Estoy Más Estancias Turísticas, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en calle San Carlos, 4 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional: empresas dedicadas o relacionadas con la gestión, explotación y comercialización de viviendas de uso turístico y apartamentos turísticos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las oficinas territoriales de trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, de 5 de julio de 2022), la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 30 de abril de 2025.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Juan Martín Antón Crespo